



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE
BOLLETTINO

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

Decreto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, 02.07.2026

[B0568]

Prot. N. 99/2009

DECRETO

A pesar de las advertencias dirigidas al Superior General de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X, el Obispo Alfonso de Galarreta, habiendo realizado un acto de naturaleza cismática mediante la consagración episcopal de cuatro presbíteros, sin mandato pontificio y en contra de la voluntad del Sumo Pontífice, incurrió *ipso facto* en las penas previstas por el can. 1387 y por el can. 1364 § 1 *CIC* 2021.

Por lo tanto, declaro a todos los efectos jurídicos que tanto el mencionado obispo Alfonso de Galarreta como Pascal Schreiber, Michael Goldade, Michel Poinset de Sivry y Marc Hanappier han incurridos *ipso facto* en la excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica.

También declaro que el obispo Bernard Fellay, habiendo participado directamente en la celebración litúrgica como consagrante, habiendo adherido así públicamente al acto cismático, ha incurrido en la excomunión *latae sententiae* prevista por el can. 1364 § 1 *CIC* 2021.

Se advierte a los clérigos y fieles laicos que no se adhieran al cisma de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X, porque incurrirían *ipso facto* en la pena de la excomunión *latae sententiae*.

Desde el Palacio del Dicasterio, 2 de julio de 2026

Víctor M. Tarjeta. Fernández
Prefecto

Juan J. Kennedy
Arzobispo tit. de Ossero

Secretario para la Sección Disciplinaria

Mons. Armando Mateo
Secretario de la Sección Doctrinal

[01077-IT.01] [Texto original: Italiano]

[Nota explicativa del Dicasterio para la Doctrina de la Fe](#)